

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42235 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 120/2017, con NIG 4109142M20170000209, por auto de 7/06/17 se ha declarado en concurso al deudor SHERLOCK HOMES PROPERTIES, S.L., con CIF B-92308071, y domiciliada en Plaza del Duque, n.º 1, planta 4.ª, módulo 6, Sevilla.

2.º Se suspende el ejercicio por la entidad concursada de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por los administradores concursales.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, a la letrada Doña ANA SALAMANCA SUÁREZ, dirección Avda. Diego Martínez Barrios, n.º 10, 7.ª planta, módulo 3, Edificio Insur, Sevilla, teléfono 954 661 058, fax 954 661 058, Correo Electrónico: anasalamanca@cslaw.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170048954-1